)NGRESO DE LOS DIPUTADOS :GISTRO GENERAL DE ENTRADA

	GENERAL IÓN¹ DE E		ATURA AS DE DIPUTADOS	O001430
Nombre y apellidos LOURDES CIURÓ I E	BULDÓ		<del></del>	:23/12/2011-13:37:56
Estado civil			Régimen económico matrimonial	
CASADA			SEPARACIÓN DE BIENES	
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2011			Fecha de la presentación de la cred 1 DE DICIEMBRE DE 2011	dencial en la Cámara
Diputado	Senador	Circur BARCELONA	scripción por la que ha sido elegido/	Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>					
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS			
	AJUNTAMENT DE SABADELL	15.892,50 €			
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. 4	EJERCICIO ABOGACÍA	44.763,68 €			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		·			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	RENDIMIENTOS	429,00			
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>					

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	7.538,17	€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
5 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

LIBRO II. DECLARACION DE BIENES

ENTRADA.

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a manor El Boletín Oficial y la CONGRECO DE LOS OPETADOS

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.